INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 04/2017

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio del año dos mil siete, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO (CD) Nº 07/2017 ID Nº 332461.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 14 días del mes de junio del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES		Monto Ofertado
1	Ale Consultora	*RUC 5968128-4*	Gs. 125.381.760
2	Constructora Fenar	*RUC 720953-3*	Gs. 149.059.744

2) Cuadro Comparativo de Precios

		Construcción de Pavimento Rígido			Ale Consultora	Constructora Fenar
Propietario:		Municipalidad de San Antonio				
Ubicación:		Asentamiento Andrea Flor				
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**D E S C R I P C I O N**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	72131701-002	PAVIMENTO RIGIDO CON ESPESOR DE 8CM.	M2	1571.20	79800	94877

3) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.</u>

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Ale Consultora**	**Constructora Fenar**
Formulario de Oferta *****	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*****	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *****	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que las empresas cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Ale Consultora**	**Constructora Fenar**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos n la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o	Cumple	Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

4) **SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA**

Tras la verificacion de las ofertas se procede a evaluar la capacidad financiera de la oferta mas baja que corresponde a la empresa Consultora Ale.

Visto: Criterios de Evaluación en la Carta de Invitación:

> *b) Capacidad financiera:*
> *Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Ejercicios fiscales años 2013, 2014 y 2015*
> *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Ejercicios fiscales años 2013, 2014 y 2015*

Se constata que la Consultora Ale no cumple con este requerimiento, como se verifica en la Constancia-Persona Física (SET) presentada en la oferta, teniendo como fecha de apertura 2015. (Se verifica también a través de la página de la SET).

Siguiendo el proceso se verifica la situación de la empresa Constructora Fenar, donde se constata el cumplimiento de los requerimientos.

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
2012	4.611.729.506 (guaraníes)	4.611.729.506
2013	5.776.996.181 (guaraníes)	5.776.996.181
2014	4.416.375.378 (guaraníes)	4.416.375.378
2015	9.160.487.087 (guaraníes)	9.160.487.087
2016	7.167.720.187 (guaraníes)	7.167.720.187
*** Facturación anual media en construcción**	**6.226.661.668**	**6.226.661668**

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los ultimo 3 (tres) años anteriores, (Equivalente en miles de guaraníes)			
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio	Coeficiente medio
	Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	69.354.959	560.049.246	218.427.908	239.347.092	0.2
Total del Activo (TA)	1.124.561..359	2.302.681.406	3.097.415.566	1.313.377.130.-	
Patrimonio Neto (PN)	1.055.206.400	1.742.632.160	2.878.987.658	1.074.030.038	
Activo a corto plazo (AC)	790.873.600	2.052.611.497	2.576.950.571	984.568.071	4.11
Pasivo a corto plazo (PC)	69.354.959	560.049.246	218.427.908	239.347.092	
	Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	4.243.004.487	1.235.548.999	1.235.548.999	3.298.309.621	6
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	208.229.539	754.447.219	754.447.219	549.114.029	

5) **EXPERIENCIA EN OBRAS.**

Como lo estipula el requerimiento de la Carta de invitación

> *e) Experiencia en Obras:*
> *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del monto total ofertado.*

La empresa Ale consultora si presenta experiencia de obras similares, pero no de los años requeridos en su totalidad, solo del año 2016, ya que la misma según consta en la Constancia de Ruc fue habilitada en agosto del 2015, de modo que no se cumple el requerimiento de experiencia en obra.

La oferta de la Empresa Constructora Fenar posee la experiencia necesaria según consta en la oferta presentada (copa de contratos).

6) <u>Conclusión</u>

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 07/2017 ID Nº 332461.- a la Firma Constructora Fenar propiedad del Señor Nery Passi Rumich Ayala, **por un monto total**

de Gs. Gs. 149.059.744 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 15 de junio del año 2017, siendo las 09:30hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Lic. Ynocencio Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad
Responsable de la UOC